

## **INFORME SOBRE LOS BAJA DESPROPORCIONADA DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS FIESTAS POPULARES DE CÓRDOBA PARA 2023-2024 Y 2025 Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN**

Con fecha 16 de febrero se emitió por este Departamento informe de la valoración de los criterios objetivos de las ofertas presentadas a cada uno de los tres lotes del del expediente de contratación del Servicio de Elaboración e Impresión de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba, iniciándose con los cálculos, en cada lote, para determinar si existían ofertas desproporcionadas o temerarias, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este sentido se informó de la existencia de una oferta en presunta baja temeraria en el Lote 1. En concreto, la presentada por la empresa PRODUCCIONES MIC S.L., requiriendo a la Mesa de Contratación que solicitase justificación de dicha baja a esta empresa licitadora.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., con respecto al lote 1, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta.

La empresa licitadora presente, en tiempo, alegaciones que justifican su oferta, y se resumen en lo siguiente:

- No tener ni haber solicitado ninguna subvención o ayuda del Estado ni de ninguna otra Administración Pública que pueda repercutir directa o indirectamente en el cálculo del precio de ejecución de este contrato.
- Cuenta con la capacidad técnica y humana para no subcontratar ninguna actividad de este contrato, por lo que no ha de repercutir ningún coste adicional para la contratación de servicios ajenos a la empresa.
- Cuenta con más de 130 trabajadores en su plantilla, la cual está organizada por turnos de trabajo, garantizando una amplia disponibilidad de horario, que cubre cualquier día del año sin necesidad de emplear horas extraordinarias, ya que en aquellos casos en que sea necesario realizar cambios en fines de semana o festivos, Editorial MIC cuenta con mecanismos de compensación en días de descanso, según el convenio correspondiente, a fin de que esta demanda coyuntural no suponga un incremento en el coste del servicio. Todo el personal considerado para adscribir al contrato cuenta con jornada completa y goza de estabilidad laboral.
- Editorial MIC ha ejecutado para el Ayuntamiento de Córdoba en un expediente anterior distintos elementos que son objeto de contrato, de manera que conoce de primera mano las necesidades del servicio, los

costes asociados a los mismos, así como la operativa y requerimientos de este tipo de trabajos.

- Debido al gran volumen de trabajos que realiza a lo largo del año, Editorial MIC cuenta con un stock de papel acumulado, por lo que, al tratarse de papel ya adquirido, no repercute en el precio del servicio el incremento de coste de papel en el mercado, sino que se mantiene el mismo que tenía en el momento de su compra e incorporación a nuestros almacenes.
- Editorial MIC también cuenta con un trato preferente con sus proveedores, con los consiguientes rappels y descuentos especiales por compra en cantidad. Todo ello posibilita disminuir los costes variables en la ejecución del servicio.
- Por último, presentan un desglose presupuestario del coste de cada uno de los productos que integran el Lote 1.

La explicaciones emitidas son conformes a lo que establece el artículo 149.4 LCSP, por lo que se aceptan.

Se procede a la valoración del Lote 1:

### 1. Lote 1: Publicidad para Navidad

- Mejora de la oferta económica (hasta 49 puntos):

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	27.000,00	35,207
MARINA RUIZ ANDRADES	23.941,35	39,705
PRODUCCIONES MIC, S.L.	19.400,00	49,000
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	24.124,27	39,404
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	26.500,00	35,872

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up (2 puntos):

Todas las licitadoras se comprometen a la mejora, contando por lo tanto con 2 puntos cada oferta

- Incorporación de otras medidas (además de las requeridas como obligatorias) que mejoren la accesibilidad universal tanto en los formatos digitales como en los impresos, en cada uno de los diseños propuestos y hasta un máximo de 5 puntos, con el siguiente desglose:
  - Incorporación de una medida de accesibilidad universal: 1,5 puntos
  - Incorporación de 2 medidas de accesibilidad universal: 3 puntos
  - Incorporación de 3 medidas de accesibilidad universal: 5 puntos

A pesar de lo recogido en el Acuerdo de la Mesa de Contratación, una vez estudiadas las medidas concretas presentadas y comparadas con las requeridas como obligatorias, se ha considerado como válidas las siguientes:

NOMBRE EMPRESA	MEDIDAS PRESENTADAS	MEDIDAS ACEPTADAS	OBSERVACIONES	PUNTOS
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Y MULTIMEDIA, S.L.	3	0	La simbología de accesibilidad en patios, rejas y cruces no se entiende como medida de mejora, ya que será algo que se facilitará para su incorporación obligatoria en la publicidad de los diferentes concursos	0
MARINA RUIZ ANDRADES	3	3		5
PRODUCCIONES MIC, S.L.	3	2	El concepto de accesibilidad de uso (diseño sencillo, fácil de usar,...) está englobado en las otras dos medidas propuestas (flexibilidad y diseño intuitivo, sencillo y Representativo)	3
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	1	0	Propone el contraste de color entre el fondo y el texto. Esta medida ya está recogida entre las obligatorias	0
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	1	0	No existe propuesta como tal, tan solo se dice que "los diseños se consensuarán con el Ayuntamiento para cuanta mejora universal necesite"	0

La suma de los criterios objetivamente evaluables es:

NOMBRE EMPRESA	MEJORA VISIBILIDAD	MEJORA ECONÓMICA	MEDIDAS ACCESIBILIDAD	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	2	35,207	0	37,207
MARINA RUIZ ANDRADES	2	39,705	5	46,705
PRODUCCIONES MIC, S.L.	2	49,000	3	54,000
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	2	39,404	0	41,404
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	2	35,872	0	37,872

Y la suma total para este Lote 2:

NOMBRE EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	12,5	37,207	49,707
MARINA RUIZ ANDRADES	21,6	46,705	68,305
PRODUCCIONES MIC, S.L.	17,3	54,000	71,300
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	18,3	41,404	59,704
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	19,4	37,872	57,272

Atendiendo a lo dispuesto en el Pliego "Las empresas interesadas en participar en esta licitación podrán presentar sus ofertas a uno o más lotes, **si bien sólo podrán ser adjudicatarias de un máximo de dos lotes**"

Al ser la más valorada, en los tres lotes, la empresa PRODUCCIONES MIC, se debe proponer la adjudicación de los dos lotes con mayor valor estimado, que son el lote 1 y el lote 2, procediéndose, por lo tanto, a reasignar la propuesta de adjudicados del lote 3, cuyas puntuaciones totales eran las siguientes:

NOMBRE EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Y MULTIMEDIA, S.L.	14,50	37,993	52,493
OFERPLAY DESING S.L.	0,00	41,392	41,392
PRODUCCIONES MIC, S.L.	23,66	52,967	76,627
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	18,00	51,000	69,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	24,00	39,931	63,931

Tras la empresa PRODUCCIONES MIC (con 76,627 puntos), la que obtiene mayor puntuación es PUBLIPRINTERS GLOBAL (con 69 puntos)

Por todo lo anterior, se propone adjudicar la contratación del:

- Lote : Publicidad para Navidad, a la empresa PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, y por un importe de 19.400 euros (IVA no incluido)
- Lote 2: Publicidad para los concursos y programas de Mayo, a la empresa PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, y por un importe de 25.700 euros (IVA no incluido)
- Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las Verbenas Populares y la Velá de la Fuensanta, a la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., con CIF B23739493, y por un importe de 10.063,37 euros (IVA no incluido)

Lo que se informa para su conocimiento y en aplicación del Pliego de Contratación correspondiente.

Coordinadora de Programas  
Departamento de Ferias y Festejos  
Fdo.: Isabel Álvarez Hernández  
(fecha y firma electrónica)

